V.99
49

Nº 6.

Inform.ºs de Dn Tomás y Dn Martín Flores de Tanja: Aprov.as en 30 de Octub.e de 1678.

Rector Dr Dn Enrrique Calda.s

Sno Dn Thán.co de Calda.s

V.99
f. 49

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

Vn quartillo

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO, Y SETENTA Y SEIS

V.99-0
50

En la ciudad de santa fee a primero de Abril de mil y seiscientos y setenta y ocho años Los señores Presidente y oydores de la aud.ª Real de esta magestad a cuyo cargo está el Govierno deste Reyno dixeron que respecto de estar vacas dos becas forma les del colegio de nuestra señora del Rosario de esta corte que dotaron Don Juan flores de Acuña y Don Agustin flores de acuña Nombraban y nombraron en ellas a Don Thomas flores de acuña y Don Martin flores de acuña los quales sean recebidos con toda prevision y anticipacion y les de el Rector necesario y asi lo proveyeron Mandaron y señalaron los señores Fiscal del Don Matheo de Saavedra Caballero de la orden de calatrava Doctor Don Juan de larrea y urbano Caballero de la orden de alcantara y Fiscal y Don Matheo Mata Ponce de leon y Don Antonio Pallares y espinosa oydores =

Presentado con Peticion de D. Thomas y D. Martin flores de Acuña En Veinte y quatro de Octubre de mil seiscientos y setenta y ocho años.

Archivo Histórico

V.99
51

Señor Rector

Don Thomas y D. Martín flores de Ayuña hijos legítimos
de D. Sebastián flores de Arzáiz y de Da Ysabel de Ayuña Deimos y como
consta de dichos nombramtos presentamos con la solemnidad ne
cesaria. los señores de la Rl Audiencia de este Rno cuyo cargo es
el Rl patronato. nos nombraron por Collegiales formales. en los
lugares, que fue Sebastián flores nuestro padre y por ellos los hos-
pedaron D. Joseph de Juan flores. se les hizieron las informaciones q
pide, este collegio Mayor. las ofrecemos de que somos tales Hermanos
de los insoculados de Sevilla y comunmte hemos sido tenidos y tratados cria
dos y alimentados por tales. para q dada en bastante forma Vmd
sea la admitamos. al uso de derechas. Pedimos.

Vmd pedimos y suplicamos. que auiendo por presentados los
dhos nombramtos sea servida de mandar hazer entrega como pedimos
y juramos Recibimos en Consulta

Don Thomas de Flores Don Martin de Ayuña

de acuerdo

Por presentados los nombramientos y para su cumplimiento aganse las in
formaciones y echas retráigan y por ellas ante el Informante Nombrase
para q aga estas informaciones al Dor Juan de Caldas Barboza Consiliario
mas antiguo de este Collegio y para ello aga el juramento necesario

Dor Caldas

Probeido el Señor Dor D. Henrrique de Caldas Barboza Cura
Rector mas antiguo de la Sta Yglesia Cathedral desta Ciudad en 24 de Octu
bre de 1678 años

Dor Juan de Caldas Barboza Consiliario

Interrogatorio Por el qual se ande examinar los testigos para las
ynformaciones q se hacen a Don Thomas y Don Martin Flores de
Ocariz hijos legitimos de D. Don Juan Flores de Ocariz y de
Dª Juana de Olaeuña. Para entrar en dos becas formales de este
y Ilustre Collegio Real, y Mayor de N Sª del Rozario =

1ª Pta Greg. Si conocen alos ruso dhos Pretendientes, y a D. Juan Flores de
Ocariz, y Dª. Juana de Olaeuña =

2ª Pta Greg. Si saben q los suso dhos Pretendientes son hijos legitimos de los dhos
D. Juan Flores de Ocariz, y de Dña Juana de Olaeuña Hermanos legitimos del
Cap.n D. Joseph Flores de Olaeuña, y del R.o P.e Fray Juan Flores de Olaeuña
Collegiales formales q han sido de este Collegio =

3ª Pta Greg. Si saben q los dhos Padres de los Pretendientes an continuado
En buen credito, y Reputacion, y si an proseguido desde el año de 1662 q se sigue
ron Ynformaciones alos dhos Cap.n Joseph Flores, y R. P. Fray Juan Flores, con
forme a su calidad inobleza =

4ª Pta Greg. Si en ese intermedio desde dho año de 62 an ocupado algun oficio Vil, y Vajo, o si an
sido Castigados por dho oficio, o otro tribunal alguno =

5ª Pta Greg. Digan lo q sabe Nos, y fama Los Brujieren si les tocan las generales,
y de hacen la edad q tienen q del hecho en este Collegio R. Mayor de
Nra Sra del Rozario en 25 de Octubre de Mil seiscientos, y ocho años
y lo señalo dho S.r Pr. D. Henrrique de Caldas Barbosa Cuya Rma
antiguo de la Sta Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Sta Fe

Juan de Caldas Barbosa
Consiliario, y Ynformante

En la ciudad de Sta fe en Veintiçinco dias del mes de octubre
de año de mil seiscientos y setenta y ocho años saliendo yo el y=
re sente informante a hacer las informaciones de D. Thomas y D. Mar
tin Flores Hermanos fize Juramento a el Regidor D. Juan de Arretaun
gui tesorero general de la Sta Cruzada, y lo juro en forma de derecho por dios
Nro Sr y una señal de cruz, y siendo preguntado dijo=

1a Que conoze a los susodhos pretendientes D. Juan Flores de Ocariz y Dn Jua=
na de Acuña

A la segunda pregunta dijo q sabe q los susodhos pre=
2a tendientes son hijos legitimos de los dhos D. Juan Flores de Ocariz, y de
Da Juana de Acuña Hermanos legitimos del Capt D. Joseph Flores de Acuña
y del Dor Dn Juan Flores de Acuña Colegiales formales q fueron del
dho Collegio=

A la tercera pregunta dijo q sabe q los dhos Pres de los pretendientes an Con
3a tinuado en buen credito, y Reputacion no solamente de el año q refiere la
pregunta, sino mucho tiempo antes. an obtenido su credito, y reputacion, y este
Conocimiento que les conoze a los dhos D. Juan Flores de Ocariz y Da Jua=
na de Acuña de dha q nacion.

A la quarta dijo q en el intermedio de dho año de 82 no a ocupado nin=
4a gun cargo onr y vale de los q se refiere la pregunta antes bien de que se dho
año a exercido el oficio de Alcalde ordinario de esta ciudad, y q se halla ho an
sido castigados por dho Oficio, ni por otro qualquier tribunal=

A la quinta pregunta dijo q todo lo q se halla dho es publica Voz, y fama
5a Publico, y notorio, y q pende de la reputacion, y credito an sido tenidos, y reputados,
y q no lleba vanidades generales, y dijo ser de edad de setenta años, y siendo le lei
do se ratifico en lo q se halla declarado, y lo firmo conmigo el presente Informa=
nte

Ante mi

Dor Juan de Cadena Barbosa
Comisario, y Informante

En la ciudad de Sta fe en Veintinueve dias del mes de octubre de dho
año saliendo el presente Informante a proseguir las Informaciones

Fho los Thos D. Thomas, y D. Martin Flores de Acuña Hermanos Re-
civi Juramento A Simon Gonsalez Conde y lo ajo enforma de derecho
Y Dijo A Ro Sr, y Una Señal de Cruz, y siendo preguntado dijo=
1ª A la primera pregunta dijo q Save q los susd Pretendientes, y
D. Juan Flores de Acuña, y Da Juana de Acuña=
2ª A la segunda pregunta Respondio q Save q los susd Pretendien-
tes son hijos legitimos de los Thos D. Juan Flores de Acuña, y de
Da Juana de Acuña Hermanos legitimos de el Cap D. Joseph Flores
y de el Rr. Pe Fray Thomas Flores de Acuña Colegial q fueron de
este Colegio=
3ª A la tercera pregunta dijo Save q los Thos Pretendien-
tes an continuado en su buen credito, y Reputacion, y q tambien
an progresado desde el año de 62 En torno a nobleza, y
4ª A la quarta Pregunta dijo no aber sabido q en el intermedio del tiem-
po q a ocupado el Cargo de Alcalde Ordinario, q a progresado en el oficio
pues a ocupado el Cargo de Alcalde Ordinario, q a progresado en el oficio
q Obtiene q es ser Secretario de Camara de esta Audiencia, ni tampoco a sabido
q Obtiene q es ser Secretario de Camara de esta Audiencia, ni tampoco a sabido
q Haya cometido Cosa Vedada Por Sancto Oficio ni por otro tribunal alguno=
5ª A la quinta, y ultima pregunta dijo q Save q a declarado en publico, y no
torio publica Voz, y fama, y en esto a dho generales de la Ley no le toca-
y dijo ser de edad de cinquenta años poco mas o menos, y siendole Leydo
y dijo ser de edad de cinquenta años poco mas o menos, y siendole Leydo
lo Ratifico en lo q Save declarado, y lo firmo Conmigo el presente
y por mante.= Ante mi

Fho Pedro Juan de Calvo y Barboza
Consiliario, y Ynformante

En esta Ciudad de Santafe en Veinte y Siete dias del Mes de octubre
del dicho año Salio el presente Ynformante a prosegir la Ynformacion
por mandado de D. Thomas, y D. Martin Flores de Acuña, y de Acuña
Hermanos, y Recivi Juramento A D. Antonio de Nevarra Azevedo
Caballero del Abito de S. Juan Tesorero de la Casa de la Moneda
Gobernador, y Cap General de esta provincia de Merida del Nuevo
Reyno, y Capitan Poniendo la mano en el Pecho so cargo
de dho Juramento, y Prometio decir verdad en lo q supiere

Cruz del S.r Thayo de dezir Verdad en todo lo q.e fuere preguntado=

1.a dho= A la primera pregunta dixo q.e conoce a los dichos D. Thomas, y D. Martin Flores de Acuña de q.e son naturales, y sabe q.e son hijos legitimos del Lic.do Matrimonio de D. Juan Flores de Ocariz, y de D.a Juana de Acuña, y Angulo alos quales Dio Casar segun Orden de la S.ta Madre Yglesia, y sabe q.e los dos Thos son Padres Legitimos de los pretendientes, y q.e sabe el Otro D. Juan Flores de Ocariz, y D.a Juana de Acuña son hijos legitimos del Legitimo Matrimonio=

2.a En esta pregunta se remite alo q.e dicho tiene

3.a A la tercer pregunta dixo q.e los Padres de los pretendientes siempre an continuado en su buen Credito, y reputacion, y tambien an gozado desde el año q.e refiere la pregunta q.e se casaron hasta q.e Dios N.r S.r fue Servido llevarse a su Bendita Gloria a el Lic.do D. Joseph Flores, y a N.ra S.ra Fran.ca Flores, conforme me hallo en la Ciudad de Mexico=

4.a A la quarta pregunta dixo q.e no sabe q.e en el intermedio de Thoaño de 67 q.e se casaron los dos Thos ynformaciones ayan tenido alguna Objecion dellos q.e la pregunta refiere. Antes bien sabe este testigo como declara lo tiene en las ynformaciones q.e se hicieron el año de 67 de D. Joseph y N.ra S.ra Fran.ca Flores de Acuña no solo por su Nacimiento, sino tambien por sus Padres, y Abuelos de los dos Thos Antecesores, q.e han obtenido oficios preeminentes, y de el ser Vicio de su Magestad y de Dios q.e ayudan a obtener Calidades muy Calebradas, y q.e dichos Padres an sido Personas de mucha Calidad, y Nobleza, y q.e desde el año de Sesenta y dos para ca obtenido el Oficio de Alcalde Ordinario de esta Ciudad Juntamente siendo Secretario de Camara de Gobierno y proveyendo conforme a su calidad, y nobleza. Y dixo tambien ser cierto no haber oido, ni sabido q.e hallan sido Castigados por este Santo Oficio ni otro qualquier tribunal. Antes bien sabe q.e el Abuelo de los dos Thos Pretendientes fue familiar de la Santa Ynquisicion, y q.e para su Asistencia en el dho q.e se remite a la declaracion q.e dio en dichas ynformaciones de que se trata=

5.a A la Ultima pregunta dixo q.e lo q.e ha dicho es la Verdad, Publico, y notorio, Publica Voz, y Fama, y q.e en esta Ciudad a donde a Vivido, y es generalmente Estimado, y Reputado por tal en todos los Generales de donde procede, y a dicho es la verdad so cargo del Juramento q.e tiene fecho en que se afirmo, y ratifico siendo de edad de Sesenta y quatro años poco mas o menos, y lo firmo=

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

En lo dicho dho Jocargo = El Juramento q̃ se Como Caballero
tiene Echo, q̃ juraq̃ se Corte la verdad Lo firmo Conmigo Elyntrante
y ynformante =

Ante mi El Presente Escno de Cam
Consiliario, y ynfor mante

Don Sebt de Vergara
Q̃ Carates Ante mi

En la ciudad de Santafe 27 dias del dho mes y año dichos
y ynformacion q̃ se a sido de D. Thomas, y D. Martin Flores de Ubieta
examine y recibi juramento a D. Diego Ozorio Nieto de Dn El qual aviendo
hecho la forma de cruz + Juro por ella a y por Dios N.S. de decir Verdad en
lo q̃ fuere preguntado =

1ª A la primer pregunta dixo q̃ tiene Conocimiento de los dhos D. Thomas,
y D. Martin Flores de Ubieta, y Zuñiga, y sabe q̃ son hijos legitimos
q̃ de D. Martin Flores de Ubieta, y de Da Juana de Zuñiga, y de los
de D. Juan Flores de Ubieta, y de Da Juana de Zuñiga, y de los
q̃ son los pretendientes son de Honrada Calidad Limpios Padres, y
q̃ Abuelos

2ª A la segunda pregunta dixo q̃ le remite a lo q̃ tiene dicho Juntamente diciendo
q̃ los dhos pretendientes son Hermanos legitimos de el Cap D. Joseph
Flores, y Rol. Fray Juan Flores Colegiales q̃ fueron del dho Colegio
Flores, y Rol. Fray Juan Flores Colegiales q̃ fueron del dho Colegio =

3ª A la tercera q̃ se le fue preguntado Respondio diciendo q̃ los Padres de los
dhos pretendientes siempre an continuado En mui buen Credito, y Reputa
cion, y tambien an progenido de los de el año de 62 q̃ dize la pregunta Conforme
me a Sus calidad, y nobleza =

4ª A la quarta pregunta dixo q̃ no sabe q̃ en el intermedio de dho año de
62 hallan tenido algun oficio de los q̃ refiere la pregunta, antes bien ano
gado puesto mui onrroso, y esto digo por ser publico, y notorio q̃ el dho
Juan Flores de Ubieta dho año ovo logrado el puesto de ser alcalde ordi
nario, y recibiendo en ser Secretario de la Camara de Su Magestad Jesto =
nario, y recibiendo en ser Secretario de la Camara de Su Magestad Jesto =

5ª Respondio =
A la ultima pregunta dixo q̃ lo q̃ tiene dicho es notorio, y de publica
Voz, y fama y q̃ no lo toca las generales q̃ dixo tiene dicho, y leido se ratifico en =
ello Jocargo de el Juramento q̃ tiene Echo, y dixo ser de edad
de Sesenta años Poco mas menos, y juro q̃ Corte ser Verdad Lo firmo

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

Comunico. El presente Informante.

Dn Diego Ossio Prieto de Haz

Ante Mi El Presente Escrivano y Informe

Escrivano Dn Juan de Gal das Barbozas

En la Ciudad de Sanctafe En 29 Dias del Mes de Octubre
del año de 1678 Sabiendo yo El presente Informante á
que se dir las Informaciones de los Sres D. Thomas y D. Mar=
tin Alons de Acuña Hermanos Regen Gurament en D. Mar=
tin Alons de Acuña Hermanos Regen Gurament en D. Mar=
dor del Sto Tesorero de la Santa destimale yo Escrivo Lor=
dor del Sto Tesorero de la Santa destimale yo Escrivo Lor=
dos A.S. y Una Señal de Cruz en siendole preguntado las
dos A.S. y Una Señal de Cruz en siendole preguntado las
preguntas q.s se an en Segun el orden de Una Constituciones fuxo=
preguntas q.s se an en Segun el orden de Una Constituciones fuxo=
1a A la primera pregunta dixo q.s conoze a los Pretendientes, y a D. Gua=
A la primera pregunta dixo q.s conoze a los Pretendientes, y a D. Gua=
rn Alons de Ocarís, y a D. Juana de Acuña
rn Alons de Ocarís, y a D. Juana de Acuña
2a A la Segunda Pregunta dixo q.s sabe q.s los Sres Pretendientes
A la Segunda Pregunta dixo q.s sabe q.s los Sres Pretendientes
son Hijos Legitimos de los Sres D. Juan Flores de Ocariz
son Hijos Legitimos de los Sres D. Juan Flores de Ocariz
y de D. Juana de Acuña Hermana Legitimos de el
y de D. Juana de Acuña Hermana Legitimos de el
Capn D. Joseph Flores y el Sr. Dr Gray Flores de
Capn D. Joseph Flores y el Sr. Dr Gray Flores de
Alons q.s son Nietos Legitimos de Sho Oficio, y an sien
Alons q.s son Nietos Legitimos de Sho Oficio, y an sien
a Sido q.s an sido tratados, y Alimentados como Hijos Legitimos
a Sido q.s an sido tratados, y Alimentados como Hijos Legitimos
3a A la tercera pregunta dixo q.s sabe como siempre an sido
A la tercera pregunta dixo q.s sabe como siempre an sido
Sho Tesorero y Regidor
Sho Tesorero y Regidor
Es Buen Credito, y Reputacion, y tambien antes q.s obtu=
Es Buen Credito, y Reputacion, y tambien antes q.s obtu=
biese Sho año de 62 Conforme a Calidad y Nobleza
biese Sho año de 62 Conforme a Calidad y Nobleza
4a A la quarta pregunta dixo q.s en el yntermedio de Sho año de 62
A la quarta pregunta dixo q.s en el yntermedio de Sho año de 62
no a Salido q.s aya ocupado Ningun Cargo Onz y Alo de los
no a Salido q.s aya ocupado Ningun Cargo Onz y Alo de los
q.s Refiere la Pregunta Antes Bien de q.s fue de Sho año
q.s Refiere la Pregunta Antes Bien de q.s fue de Sho año
Acesitado El Oficio de Alde Ordinario de esta Ciudad y
Acesitado El Oficio de Alde Ordinario de esta Ciudad y
siempre lo a conservado Con el Cargo de Teniente de Le
siempre lo a conservado Con el Cargo de Teniente de Le

va de Su Magestad Nuestro señor á Sabello y Bayan sido Cas-
tigados Por Santo Ofizio, ni por otro tribunal ninguno
5ª A la Ultima pregunta dixo q no save Pueda Pedir el Publico y
Notorio, q de Publica Voz y fama y Pensamto alos generales
de la Ley no Letocan, Y aviendole de Leido se Ratifico En ello
Socarro de su Juramento q tiene Echo, y dixo ser de Edad
de Treinta y Seis Poco mas o menos, Y para q Conste Ser verdad
lo firmo Conmigo El Presente, Enformante.
Dr Andres de Soto Lopez Ante Mi Diego de Contiliario y Enfor Cal das Barbosa
En la Ziudad de sta fee a 29 dias del Mes de Octubre de-
sesenta año Para acabar las Enformaciones de los Pret D.
Juan Flores de Auña y D. Martin Flores de Auña tomo Juramento
Ante Mi D. Martin de la Peña Montoya Cura y Vicario Presbi-
tero q de selebro Enforma de derecho con Verbo Sacerdotis por-
dicho Pret q Ser y una señal de cruz ofriendo y preguntado dixo
1ª A la Primera Pregunta dixo q conose alos Pretendientes
y a D. Juan Flores de Ocariz, y Dª Juana de Auña Por-
mobley y por tales tenidos, y Reputados=
2 A la segunda Pregunta Respondio q siempre atenido alos
Pretendientes Por Hijos Legitimos de D. Juan Flores de
Ocariz, y de Dª Juana de Auña Hermanos Legitimos
de Diego D. Joseph Flores, y R. P. Fr. Juan Flores de-
cuña Collegiales Por males y Bandido En dho Collegio y Porta-
les sido tenidos y alimentados=
3ª A la tersera pregunta dixo q los dhos Padres delos Preten-
dientes siempre an Continuado en su buen credito, y Reputacion
y tambien an Procedido de sus Calidad, y Nobleza=
4ª A lo quarto q se les Pregunto Respondio q Saben q
En dho Intermedio Dia año de setenta y dos a setenta y

Ocupado oficio Vil, y Vasallo por y Bantes a bista lo Contrario
fue auido El Dho D. Juan Flores de Ocariz Alcalde ordi=
nario desta ciudad, y agrove[illegible] exerciendo El oficio y B
tiene y es ser secretario de [illegible] era de su mag[illegible]
dios ni a sabido y Bañan [illegible] Castigandos y por Dho oficio
o por otro tribunal alguno=

5ª A la Vltima pregunta dixo y Bto de lo y Bllebe dicho es Pu=
blico y notorio de Publica Voz y fama y y Ento de Re=
putacion y Credito an sido tenidos y reputados, y y Bno le=
bantan generales, y es de edad de sesenta, y ocho años Po=
co mas o menos, y siendo le leido se ratifico en ello Jura=
do de Juramento y Bdijo Echo, y lo firmo Conmigo El
Presente y ynformante=

Juan de Salcedo S. Antemi El Presente Consiliario y Informante — Mtro Juan de Cal das Barboza

Monta

Para ber Estas Ynformaciones Sitorio, y Mandose Thomas de Caldas Barboza y D. Andres del Rio Collegiales formales En Lugar de los Consi= liarios por aber Salido El Collegio los y Bllo eran En gro y ciudad, y Enadelan= te Concurran alas Consultas, y lo demas y fuere nezesario En Lugar de Dhos Consiliarios, y Ayan El Juramento nezesario

Dor Caldas

Fho hecho El Sr Dr D. Henrrig de Caldas Barboza, Cura Rr mas antiguo de Sta yglesia Cathedral desta ciudad En Stafe En 29 de octubre de 1678 años=

Antemi El Presente Consiliario y Informante — Mtro Juan de Cal das Barboza

En la Siudad de santafe En Veintinueve dias del Mes de octubre de Mil seisien= tos y setenta y ocho años Hize saber El auto de arriba a Thomas de Caldas=

Jfho Caldas

En la Siudad de santafe Mil seiscientos y setenta y ocho

En treinta dias del Mes de octubre de Hize saber El auto de arri

Andres del Rio

Alcalde

En la ciudad de Santa Fe en treinta dias del mes de Octubre de mil seiscientos y ochenta y ocho años hicieron el Juramento segun constituciones necesario Thomas de Calderon Barbosa y Andres del Rio ante el S.r Rector D. Henrrique de Caldas Barbosa de que doi fee

Alcalde

En la ciudad S.ta fe en treinta dias del Mes de octubre de mil seiscientos y ochenta y ocho años ante el Sor Rector Dor Henrrique de Caldas Barbosa cura Rector antiguo de la Sta yglesia Cathedral de la ciudad, y S.r Rector de este Collegio D.r D. Fran.co Olorio Rico de San Nic.s R. Thomas de Caldas Barbosa, y Andres del Rio. a efecto de hazerles estas informaciones echas a D. Thomas, y D. Martin Flores de Oliuña Bezerra Cotta y Bracho ofrecia Cotta y Herrera Cortes estas informaciones, y se las admitian, mui bien, y conforme a las Constituciones de este Collegio. Enuia conformidad las aprobaron, y admitieron y El mandamiento echo por los S.res de la R.l Audiencia Reside en el Patronato de este Collegio de Collegiales formales a los dichos D. Thomas, y D. Martin Flores de Oliuña Bezerra Bracho, y en su cumplimiento desde luego Recivian por tales Collegiales formales en los dichos Actos, y dixeron que por quanto el Illmo S.or Dor D. Fran.co Xptoual de Torres del Glorioza memoria fundo este Collegio para que en el gozen todos los Preheminencias, y Excensiones que por este Collegio se gozan los Collegiales formales del Mui Ilustre Collegio Mayor de S.n Bartolome en Salamanca, y por cuanto asi por Constituciones, como por varios autos de Buen gobierno los S.res Rectores, y Consiliarios de este Collegio los Collegiales de numero tienen obligacion de tener las Constituciones del Collegio para que se gozen los Preheminencias que por ellas estan señaladas, y para los gastos de Propina para los gastos de dho Collegio Por las dhas estan señalados seis pesos de Propina para los gastos de dho Collegio Mandaron, y los dichos D. Thomas, y D. Martin Flores de Oliuña. Reciban de cada uno un libro de Constituciones dando cada uno de los dhos de Propina de seis pesos Los quales dhos libros dieron luego. Y por auto proveido en Santa Fe en treinta dias del Mes de Octubre de mil seiscientos y ochenta y siete por los S.res Rector, y Consiliarios de este Collegio se mando dar, y se dio Mandamiento de posesion en forma a favor de los dichos D. Thomas, y D. Martin Flores de Oliuña Bezerra Bracho de los Preheminencias, y Honores que por este Collegio se gozan a los Collegiales formales del, y para que conste lo firmaron de que doi fee

Andres del Rio

Alcalde

En la ciudad de Santa Fe en treinta dias del Mes de Octubre de mil seiscientos y ochenta y ocho años ante el Sor Rector Dor Henrrique de Caldas Barbosa cura Rector antiguo de la Sta yglesia Cathedral de la ciudad, y S.r Rector de este Collegio D.r D. Fran.co Olorio Rico de San Nic.s R. Thomas de Caldas Barbosa, y Andres del Rio. a efecto de hazerles estas informaciones echas a D. Thomas, y D. Martin Flores de Oliuña Bezerra Cotta y Bracho ofrecia Cotta y Herrera Cortes estas informaciones, y se las admitian, mui bien, y conforme a las Constituciones de este Collegio. Enuia conformidad las aprobaron, y admitieron y El mandamiento echo por los S.res de la R.l Audiencia Reside en el Patronato de este Collegio de Collegiales formales a los dichos D. Thomas, y D. Martin Flores de Oliuña Bezerra Bracho, y en su cumplimiento desde luego Recivian por tales Collegiales formales en los dichos Actos, y dixeron que por quanto el Illmo S.or Dor D. Fran.co Xptoual de Torres del Glorioza memoria fundo este Collegio para que en el gozen todos los Preheminencias, y Excensiones que por este Collegio se gozan los Collegiales formales del Mui Ilustre Collegio Mayor de S.n Bartolome en Salamanca, y por cuanto asi por Constituciones, como por varios autos de Buen gobierno los S.res Rectores, y Consiliarios de este Collegio los Collegiales de numero tienen obligacion de tener las Constituciones del Collegio para que se gozen los Preheminencias que por ellas estan señaladas, y para los gastos de Propina para los gastos de dho Collegio Por las dhas estan señalados seis pesos de Propina para los gastos de dho Collegio Mandaron, y los dichos D. Thomas, y D. Martin Flores de Oliuña. Reciban de cada uno un libro de Constituciones dando cada uno de los dhos de Propina de seis pesos Los quales dhos libros dieron luego. Y por auto proveido en Santa Fe en treinta dias del Mes de Octubre de mil seiscientos y ochenta y siete por los S.res Rector, y Consiliarios de este Collegio se mando dar, y se dio Mandamiento de posesion en forma a favor de los dichos D. Thomas, y D. Martin Flores de Oliuña Bezerra Bracho de los Preheminencias, y Honores que por este Collegio se gozan a los Collegiales formales del, y para que conste lo firmaron de que doi fee

Andres del Rio

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

Para En Atención alo Acordado En Los Precedentes Mandamos
Se les Notifique Esta Carta Orn para que Para En Adelante y Cumplienolo
Con Ellenar El Libro que Se Ha de Reducir Las Becas, y Asistir El Gua
mento Por Constituciones que Trata En manos De S.r B.r Y Assi Se lo
Mandamos Sabed En Presente Secretario Asilo Proveyeron Mandaron y Fir
maron

El Dr D. Henrique de
Salda Barbosa

El Dr Dn Juan Orozco
Viedma

Thomas de Calvar
Barrioza Sonr.o

D. Andres de Rio
Consiliario

Yo El Presente Secretario Juan de Salda
Barbosa Sonr.o Secretario en forma

En la Ciudad de Santa Fe En treinta dias del Mes de Octubre de
mil Seiscientos, y Setenta, y dos años. Hizo Saber El Auto de Arriba
a D. Thomas, y D. Martin Ponce de Leon los quales dixeron q Esta
ban de Conformidad Se les dava, y Estaban Prestos de Cumplir Con
lo que Se les mandaba, y Por No Poder lo firmo

Yo Salda

Con vra Merced y Sin formación de
D. Thomas, y D. Martin Flores
Acuña Hermanos Colegiales Tor=
mados Mro. Fr. Diego Ximenez
Capellan del Rosario Hecho y Claño
C.S. 1678
Lc